



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5087***Padrón unificado arbitrios 2015***

El Ayuntamiento de Ciutadella, mediante Resolución de Hacienda número 20 de fecha 13/03/2015, ha resuelto aprobar el padrón unificado de arbitrios del ejercicio 2015.

El citado padrón permanecerá expuesto al público en el departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. A partir de la finalización del plazo anterior y durante el periodo de un mes, los interesados podrán interponer contra el mismo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen oportuno para sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se fija como periodo de pago voluntario del referido padrón, el periodo comprendido entre el día 01/04/2015 y el día 01/06/2015, exceptuando las liquidaciones de ocupación de vía pública con mesas y sillas que será el comprendido entre el día 07/08/2015 y el día 07/10/2015.

Pasado el citado periodo se incoará la vía de apremio, en la cual, los deudores deberán abonar además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la provisión de apremio o del 20%, si el pago es posterior a los plazos referidos y los intereses de demora correspondientes. El recargo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la provisión de apremio.

El pago podrá realizarse durante todos los días laborales, excepto los sábados, de las 9 a las 13:30 horas en la oficina de Recaudación municipal, situada en la calle Nou de Juliol, 1.

El pago se podrá realizar en metálico, cheque bancario, por ingreso o transferencia en las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciutadella de Menorca, 13/03/2015

El alcalde,

